

PRECISIONES PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO 2019

Se comunica a todos los docentes contratados 2018, de la jurisdicción de UGEL Lambayeque, que mediante DS. N.º 001-2019-MINEDU, se precisa los requisitos y condiciones para renovación de contratos:

Condiciones:

- ➔ Haber rendido la prueba.
- ➔ Encontrarse en el cuadro de méritos de la UGEL Lambayeque.
- ➔ Contar con evaluación favorables de su desempeño del Director designado de la IE; del comité de Evaluación, en el caso de los CRFA; del Sub director Designado de la IE en el caso de EBA, según corresponda. (a comparación con el DS. N.º 001-2017-MINEDU no se está considerando renovación a docentes contratados de CETPROS).
- ➔ Haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación de contrato. (Marzo a Diciembre 2018).
- ➔ La plaza vacante en la que laboró, se encuentre vacante para el siguiente año lectivo. (*)
- ➔ Haber sido adjudicado en las etapas I y II. En el caso de CRFA, haber sido adjudicado en cualquier Etapa.
- ➔ Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 5.7 de la presente norma.

(*) Las plazas vacantes son todas aquellas que se encuentran presupuestadas, con código NEXUS, registradas en el Sistema Informático AIRSH y motivada su vacante a la fecha. En ese sentido **NO** son vacantes las siguientes propuestas:

- Diferencia de Plan de Estudios
- Necesidad de Servicio
- Licencias

➤ Designación de directivos (se hace de conocimiento que la mayoría de los Directores Designados terminan su vigencia el 28 de febrero 2019, lo cual **a la fecha no cuentan** con resolución alguna sobre su ampliación de Designación)

➔ Los Directores deberán de adjuntar los siguientes documentos:

- Resolución de Contrato del Año Evaluado.
- Contrato de Servicio Docente Anexo – 1
- Declaraciones Juradas – Anexo 05, 6-A, 6-B y 07.
- Ficha de Evaluación de Desempeño (Que corresponda)

➔ Para el caso del/la profesor/a Coordinador/a de PRONOEI, el especialista de Educación Inicial o el/la jefe del Área de Gestión Pedagógica, suscribe la ficha de evaluación de desempeño docente para el profesor coordinador contratado, siempre que cumplan con todos los criterios señalados en el Anexo 17, incluidos los dos (02) aspectos de puntualidad obligatoriamente.

➔ Los docentes que no han sido renovados, regresan al cuadro de orden de méritos de la UGEL Lambayeque.

La Comisión